

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS CC. **LIC. PAULINO ROJO MENDOZA Y LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**, EN SUS CARÁCTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDATARIO"** Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO ZAZUETA FÉLIX**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **"EL ARRENDADOR"**, LOS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

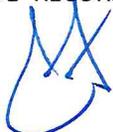
#### ANTECEDENTES

1. EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, REPRESENTADO POR LOS CC. **LIC. SERGIO TORRES FÉLIX Y L.C.P. EDGAR KELLY GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA REMCO" S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO ZAZUETA FÉLIX**, CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LOS TRABAJOS QUE TRADICIONALMENTE SE REALIZAN EN EL RELLENO SANITARIO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DEL 18 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$7'498,240.00** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), IVA INCLUIDO.
2. QUE A LA FECHA SE HAN CUMPLIDO LOS COMPROMISOS CONTRATADOS Y QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES, HA SIDO CONFORME A LO PACTADO EN EL MENCIONADO INSTRUMENTO LEGAL
3. QUE DADOS LOS TIEMPOS EXIGIDOS TANTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, SE HA PREVISTO EN LOS CRONOGRAMAS RESPECTIVOS, QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESTA MAQUINARIA, CONCLUIRÁ A FINALES DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
4. QUE EN VIRTUD DE ESTE DESFASE EN LAS FECHAS LO CUAL IMPLICARÍA QUE LOS RESIDUOS QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES DEPOSITAN EN EL RELLENO SANITARIO, NO TENDRÍAN EL TRATAMIENTO DE DEPÓSITO MANEJO Y COMPACTADO, QUE REQUIEREN PARA EVITAR LOS GASES TÓXICOS Y LOS OLORES QUE DE ELLO EMANAN, PONIENDO EN RIESGO A LOS HABITANTES QUE RADICAN EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL RELLENO SANITARIO, AUNADO A QUE AL NO REALIZAR ESTOS TRABAJOS SE REDUCE LA VIDA ÚTIL DE LAS CELDAS DONDE SE DEPOSITA LA BASURA, AL NO ESTARSE COMPACTANDO COMO NORMALMENTE SE VIENE HACIENDO .

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA "EL MUNICIPIO"

- 1.1. QUE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ADENDUM AL CONTRATO REFERENCIADO, FUE POR ACUERDO UNÁNIME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, EN REUNIÓN CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2017, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN BASE Y APEGO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.



- 1.2. QUE SE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA MODIFICACIÓN.
- 1.3. QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO, PROVIENEN DE FONDOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR"**

- 2.1. QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA MODIFICACIÓN.
- 2.2. QUE EL **C. FERNANDO ZAZUETA FÉLIX** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL INCISO G) DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 3,176, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 32, LIC. JUVENTINO GASTELUM ÁLVAREZ, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SIN., EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2004 Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. NÚM. 1078078919958.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.-** SE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTE ADENDUM, CON EXCEPCIÓN DE LA VIGENCIA.

**SEGUNDA.-** EL "MUNICIPIO" ENCOMIENDA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA REMCO" S.A. DE C.V.", PRORROGAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL RELLENO SANITARIO POR 59 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 2017, HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

**TERCERA.-** EL IMPORTE FIJADO COMO CONTRAPRESTACIÓN POR ESTOS SERVICIOS SERÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTE ADENDUM, SOLO SE CONSIDERAN HORAS DE SERVICIO ADICIONALES AL ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:	SUMA HORA/DÍA	COSTO POR HORA/DÍA	IVA (16%)	TOTAL (\$):
COMPACTADOR PATA DE CABRA, MARCA CATERPILLAR, MODELO 826G	384	4,000.00	640.00	\$ 1,781,760.00
CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA INTERNACIONAL, CAPACIDAD DE 14 M3	50	4,000.00	640.00	232,000.00
CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA INTERNACIONAL, CAPACIDAD DE 14 M3	50	4,000.00	640.00	232,000.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 2,245,760.00</b>

**(DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**  
MONTOS CON IVA INCLUIDO, A ESTOS PRECIOS SE LES APLICARÁ UN 10% DE DESCUENTO SI EL PAGO SE REALIZA DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA PARA SU PAGO.

**CUARTA.-MONTO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE ADENDUM SERÁ HASTA

POR LA CANTIDAD DE \$ 2'245,760.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

**QUINTA.-“EL MUNICIPIO”** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE ADENDUM A “EL PROVEEDOR” EN FORMA MENSUAL EN BASE A TRABAJOS REALIZADOS Y HORAS ACUMULADAS, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

**SIXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDUM SERÁ DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

LEÍDO EL PRESENTE ADENDUM POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.

POR “EL ARRENDATARIO”

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. PAULINO ROJO MENDOZA**

**EL TESORERO MUNICIPAL**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**

POR “EL ARRENDADOR”



**C. FERNANDO ZAZUETA FÉLIX**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
“CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V.”

TESTIGO



**LIC. ÁARON CECÉÑA DÍAZ**  
SUBGERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y  
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ADENDUM CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V., PARA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, AUTORIZADO EN REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.

